



INFORMATIVO

TRIBUTARIO

DECLARACIONES JURADAS

ANUALES

Introducción

La Resolución N° 123 de fecha 25 de septiembre de 2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, establece los plazos para la presentación de la mayoría de las declaraciones juradas relacionadas con la operación renta año tributario 2026. Las declaraciones anuales indicadas en el presente informativo corresponden a las más usuales y la mayoría de ellas deberá ser presentada entre el 30 de enero y el 31 julio de 2026. Para las restantes declaraciones juradas indicadas en la resolución mencionada el vencimiento del plazo es el 30 de junio de 2026. Además, el formato y contenido de algunas declaraciones y/o sus instrucciones han sido modificadas o reemplazadas, lo que se indica en cada caso. Asimismo, en agosto del presente el Servicio de Impuestos Internos dictó resoluciones que crean las declaraciones juradas 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964, cuyos obligados a presentarlas y la materia a que se refieren se mencionan también en este informativo.

1. Declaraciones juradas con plazos en enero a mayo, y en julio de 2026.

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1811	Retenciones efectuadas conforme a los Art. 73 y 74 N°6 de la Ley de Impuesto a la Renta (intereses y mineros).	3 de marzo
1812	Rentas del Art. 42 N°1 (Jubilaciones, Pensiones o Montepíos) y Retenciones del Impuesto Único efectuadas.	23 de marzo
1822	Enajenación de Derechos sociales y Acciones de Pago financiados con reinversión, y devoluciones de capital imputadas al fondo de utilidades reinvertidas (EIRL, Sociedades de Personas, en Comandita por Acciones y Sociedades Anónimas Abiertas y Cerradas), según normas del N°2 de la letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta (sociedades receptoras).	3 de marzo
1828	Estado de Ingresos y Usos de Donaciones recibidas, conforme a la Ley N° 19.712 Ley del Deporte y Art. 2 de Ley N° 19.885 sobre Donaciones con Fines Sociales (receptores).	24 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1829 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Contratos de derivados.	27 de marzo
1832	Donaciones Art.46 del DL 3063 de 1979; del DL 45 de 1973; del Art.46 de la Ley 18899; del Art.3 de la Ley 19247 de 1993; del Art. 8 de la Ley 18985 de 1990, del Art. 31 N°7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de la Ley 16.282 de 1965 (Decreto 104 de 1977 del Ministerio del Interior) y las afectas al impuesto de la Ley 16.271 (obligación recae en receptores de la donación).	23 de marzo
1834	Seguros dotales contratados a contar del 7 de Noviembre de 2001.	3 de marzo
1835 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Bienes Raíces entregados en arrendamiento (obligación de contribuyentes de Primera Categoría, sociedades de profesionales, órganos y servicios públicos, municipalidades; organizaciones sin fines de lucro, universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica; entidades que arrienden los bienes para sus actividades de Primera Categoría, contribuyentes del régimen Pro Pyme Transparente, y corredores de propiedades e intermediarios cuya intervención derive en un contrato de arrendamiento.	24 de marzo
1837	Créditos y PPM puestos a disposición de los socios.	15 de mayo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1840	Incentivo tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (Información sobre contratos de investigación y desarrollo según inciso quinto Art. 5° Ley 20.241.	27 de marzo
1841	Incentivo tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (financiamiento de los desembolsos por concepto de contratos de investigación y desarrollo según inciso final Art. 5° Ley N°20.241.	27 de marzo
1843	Proyectos de construcción con derecho al uso del crédito especial a empresas constructoras.	27 de marzo
1862 Modifica instrucciones	Transferencia de fondos desde y hacia el exterior realizadas a través de instituciones bancarias y otras entidades por encargo de terceros.	23 de marzo
1870	Compras y/o ventas de moneda extranjera (entidades del mercado formal e informal que desarrollen actividad de compraventa).	16 de marzo
1871	Información para la bonificación establecida en el Art. 20 letra O) del Decreto Ley 3500.	16 de marzo
1873	Detalle de órdenes de atención pagadas a prestadores y reembolsos pagados a afiliados, por ISAPRES y FONASA.	16 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1874 Modifica instrucciones	Operaciones con instrumentos de deuda pública acogidos al Artículo 104 de la Ley de Renta, efectuadas por corredores de bolsa, agentes de valores y otros intermediarios, por cuenta de inversionistas.	24 de marzo
1879 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Retenciones efectuadas por Rentas Pagadas de los Arts. 42 N°2 y 48 de la Ley de la Renta.	27 de marzo
1887 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Rentas del Art. 42 N°1 (Sueldos) y Retenciones de Impuesto Único de la Ley de la Renta.	27 de marzo
1889	Cuentas de Ahorro Voluntario de las AFP sujetas a las disposiciones generales de la Ley de Impuesto a la Renta y Ahorros Previsionales Voluntarios acogidos al inciso 2° del Art. 42 bis de dicha ley.	24 de marzo
1890	Intereses u otras rentas provenientes de depósitos y operaciones de captación de cualquier naturaleza en Bancos, Banco Central de Chile e Instituciones Financieras NO acogidos a las normas de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta.	16 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1891 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Compra y Venta de Acciones de S.A. y demás títulos efectuadas por intermedio de los Corredores de Bolsa, Agentes de Valores y Casas de Cambio NO acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro de los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.	3 de marzo
1894	Inversiones, reinversiones, liquidación y rescate de cuotas en Fondos Mutuos no acogidas a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.	24 de marzo
1895	Retiros de Excedente de Libre Disposición.	23 de marzo
1896	Créditos Hipotecarios, Dividendos Hipotecarios Pagados o Aportes Enterados y demás antecedentes relacionados, con motivo de la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del DFL N°2, de 1959, con el fin de hacer uso del beneficio tributario establecido en la Ley N°19.622, de 1999.	10 de marzo
1897	Nómina de Bienes Raíces Agrícolas y No Agrícolas con usufructo a favor de terceros o con término del derecho de usufructo.	2 de marzo
1898	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria destinados a adquirir una o más viviendas y demás antecedentes relacionados con beneficio del artículo 55 Bis de la Ley de Impuesto a la Renta.	10 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1899	Movimientos de las cuentas de Ahorro Previsional Voluntario acogidas a las normas del Art. 42 Bis de la Ley de la Renta.	23 de marzo
1900	Cotizaciones Previsionales Obligatorias y Pagos Previsionales de Cotizaciones en A.F.P.	3 de marzo
1902	Afiliados a instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el Instituto de Previsión Social, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o Caja de Previsión de la Defensa Nacional.	3 de marzo
1903	Cotizaciones de Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales contemplado en la Ley N° 16.744 realizadas a una Mutua de Seguridad o al Instituto de Seguridad Laboral.	3 de marzo
1904	Alumnos de enseñanza preescolar, básica, diferencial y media matriculados.	23 de marzo
1909	Desembolsos y otras partidas o cantidades a que se refiere el inciso tercero del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	23 de marzo
1914	Inversiones, retiros y reinversiones en depósitos a plazo, cuentas de ahorro, cuotas de fondos mutuos y otros instrumentos financieros autorizados para acogerse al artículo 54 bis de la Ley de la Renta.	23 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1919	Representantes o agentes constituidos en Chile de inversionistas institucionales extranjeros sobre enajenaciones de instrumentos de oferta pública de deuda no acogidos al artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta (Artículo 9 transitorio Ley 20.712 de 2014).	23 de marzo
1922 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Administradora de Fondos de Inversión Públicos, Privados y Fondos Mutuos. Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias, que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados. Información de rescates, enajenaciones, liquidaciones, disminución de capital y distribuciones o remesas de las cuotas de fondos de inversión y fondos mutuos.	20 de marzo 30 de marzo
1932	Rentas obtenidas por terceros (contribuyentes con renta efectiva según contabilidad completa o simplificada).	23 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1933	Información de los mandatarios encargados de gestionar el mandato especial de administración de cartera de valores establecido en la Ley N°20.880.	27 de marzo
1943 Modifica instrucciones	Contribuyentes con Contabilidad Simplificada, planillas y contratos (Art.14 letra C) N°1) y Renta presunta (Art. 14 letra C) N°2 y Art. 34), de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	• Sociedad con socios personas naturales 27 de marzo • Empresarios individuales Junto con el F 22
1944 Modifica instrucciones	SalDOS de cuentas de inversión acogidas al mecanismo de ahorro establecido en el ex Artículo 57 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, vigente al 31-12-2016 (numeral VI Art. Tercero Transitorio Ley 20.780).	27 de marzo
1947	Base imponible de Primera Categoría de contribuyentes del régimen Pro Pyme Transparente.	*Emp.individuales Junto con el F-22 *Sociedad con socios personas naturales 27 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1948	Retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes del régimen Artículo 14 A o Artículo 14 D N°3 y saldo de retiros en exceso pendientes de tributación.	*Soc.anónimas abiertas 16 de marzo *Sociedad con socios personas jurídicas 24 de marzo *Emp.individuales Junto con el F-22 *Sociedad con socios personas naturales 27 de marzo
1949	Dividendos distribuidos y créditos correspondientes por acciones en custodia.	23 de marzo
1953	Bienes físicos del activo inmovilizado e ingresos operacionales de proyectos de inversión (contribución para el desarrollo regional).	27 de marzo
1955 Modifica instrucciones	Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF o el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Compañías de Seguro y entidades privadas de depósito y custodia de valores deben reportar los saldos y abonos de cuentas financieras iguales o superiores a UF1.500 en los términos del Artículo 85 bis del Código Tributario.	23 de marzo

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1956	El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría Técnica de este último, deben presentar esta declaración por las donaciones que les hayan sido informadas en el año anterior.	27 de marzo
1957	Dividendos pagados de créditos con garantía hipotecaria, para efectos del beneficio tributario de la Ley 21.631.	9 de marzo
1959 Modifica instrucciones	Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF o el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Compañías de Seguro, entidades privadas de depósito y custodia de valores y entidades emisoras de tarjetas de prepago deben reportar en forma semestral los abonos recibidos en Cuentas (Artículo 85 ter del Código Tributario).	30 de enero y 31 de julio
1962 Nueva	Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, Privados y Fondos Mutuos, Bancos, Corredores de Bolsa e Instituciones Intermediarias, que hayan efectuado inversiones a su nombre por cuenta de terceros en los fondos señalados, deben reportar información de los Fondos y saldos al cierre del ejercicio de sus partícipes o aportantes.	5 de mayo

2. Declaraciones juradas con vencimiento en junio de 2026.

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1847	Balance de 8 columnas (Medianas Empresas, Grandes Empresas y Grandes Contribuyentes).	30
1866 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Compras de Petróleo Diesel, afectas al Impuesto Específico Ley N° 18.502 de 1986, deducible del débito fiscal según Ley N°19.764 de 2001 (empresas de transporte de terrestre de carga).	30
1867	Detalle de rendimientos de vehículos que utilizan petróleo diesel, en empresas de transporte de terrestre de carga.	30
1907 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Precios de transferencia	30 (*)
1913 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Caracterización Tributaria Global con información cualitativa en procesos y operaciones de contribuyentes clasificados como Grandes Empresas y Grandes Contribuyentes.	30

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1926 Modifica instrucciones	Base imponible de Primera Categoría y datos contables del balance de empresas sujetas al régimen del Artículo 14 A (semi integrado).	30
1929	Operaciones en el exterior (inversiones y rentas percibidas o devengadas, y pérdidas).	30
1930 Modifica instrucciones	Débitos y Acreencias, y sobreendeudamiento con personas sin domicilio ni residencia en Chile.	30
1937	Reporte país por país (Debe ser presentada conjuntamente con DJ 1907 por matrices o controladoras de grupos de empresas multinacionales con ingresos conjuntos de al menos 750.000.000 de euros al cierre de los estados financieros consolidados).	30 (*)
1945	Ingresos percibidos en dinero o especies (donaciones, aportes, rentas, etc.), desembolsos efectivos y otros antecedentes de Organizaciones Sin Fines de Lucro, tales como asociaciones, corporaciones, fundaciones, sindicatos, organizaciones religiosas y otras, con ingresos anuales superiores a UF4000 al término del año. Igual obligación recae en los partidos políticos y corporaciones municipales, cualquiera sea el monto de los ingresos anuales. También están obligadas ciertas instituciones sin fines de lucro que reciban donaciones del exterior por monto anual superior a US\$10.000, y todas aquéllas que hayan efectuado ayuda humanitaria en países extranjeros.	30
1946	Operaciones en Chile. Operaciones en el país o en el exterior que originen rentas de fuente chilena remesadas a personas no residentes en el país, afectas, exentas o que no constituyan renta, partidas del inciso tercero del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, entre otras.	30

Formulario	Contenido	Plazo de Presentación
1950	Archivo Maestro	30 (*)
1951	Archivo Local	30 (*)
1952 Reemplaza formato, contenido e instrucciones	Trusts	30
1958	Instituciones financieras deben reportar las cuentas financieras de personas relacionadas con personas con residencia tributaria en el extranjero.	30
1960 Nueva	Instituciones bancarias o financieras deben reportar las operaciones de cuentas corrientes corresponsales en Chile (Art.66 bis Código Tributario).	30
1961 Nueva	Bienes entregados en leasing operativo o financiero.	30
1963 Nueva	Proveedores de servicios de Activos Digitales o Criptoactivos de reportar transacciones sobre activos digitales respecto de contribuyentes con residencia tributaria en el extranjero.	30
1964 Nueva	Proveedores de servicios de Activos Digitales o Criptoactivos de reportar transacciones sobre activos digitales respecto de contribuyentes con residencia tributaria o domicilio en Chile.	30

(*) La Resolución N°64 de 7-6-2024 prorroga el plazo para las DJ 1907, 1937, 1950 y 1951 en materia de precios de transferencia por tres meses para quienes presenten dichas declaraciones hasta el 30 de septiembre del año correspondiente.



PKF CHILE
Av. Providencia 1760, piso 6.
Santiago, Chile.

Tel:+562 2650 4300
econcha@pkfchile.cl
pkfchile.cl

PKF CHLE is a member of PKF Global, the network of member firms of PKF International Limited, each of which is a separate and independent legal entity and does not accept any responsibility or liability for the actions or inactions of any individual member or correspondent firm(s).